Ibada

16

A C U E D O Nro.46

(de 6 de Julio de 1931)

Por el cual se atienden las observaciones formuladas por la Gobernaci del Dpto.al Acuerdo Nro.31 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos viger

El Concejo Muncipal de Envigado,en uso de sus legales atribuciones,

A C U E R D A :

Art.1.-Derógase la última parte del Art.13 Cap.I del Presupuest de Rentas vigente -Acuerdo Nro.31-,y en consecuencia,queda suprimida la parte final que dice: "ó Plaza pública".

Art.2.-Derógase igualmente el Art.8 del Cap.Único del Departame to de Obras Públicas del Presupuesto de Gastos vigente,y en su lugar se establece el siguiente:"Art.8.-Para atender á la construcción de l Planta Hidro-eléctrica de "Ancón"se vota la suma de CINCO MIL SETE-CIENTOS PESOS,ORO ($ 5700.00)."

Art.3.-Quedan por el presente Acuerdo así modificados los Arts. 13 del Presupuesto de Rentas y 8 del Dpto.de O.P.del Presupuesto de Gastos ,ya citados.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado,á seis de Julio de mil novecientos treinta y uno,des pués de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verifi-caron en distintas fechas.

El Presidente, Ramón E. Agudelo C.

El Secreterio, Miguel Luis

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Envigado, julio ocho de mil novecientos treinta y uno.

Publíquese y ejecútese.

Gerardo Mejía V. Guillermo Ramírez A.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo fue publicado hoy 9 de Julio de 1931, día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 17 de
julio de 1931 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, J. de Jesús Uribe
ofl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 29 de Septiembre de 1931
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase
el otro.

Carlos Uribe
Por El Secretario de Hacienda,
Ignacio Vásquez D
Julio Uribe